



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General
de Gestión Fiscal de los Recursos
Humanos

OPINIÓN N° 0024-2023-DGGFRH/DGPA

Lima, 7 de marzo de 2023

CONSULTA	
CONSULTA	¿Cuáles son las condiciones para percibir los beneficios económicos pactados en el nivel centralizado?
RESPUESTA	Las condiciones para la percepción de beneficios económicos pactados se establecen en el convenio colectivo suscrito, así como en las normas que lo autoricen.
JUSTIFICACIÓN	
Condiciones: Las condiciones para percibir los beneficios económicos pactados en el nivel centralizado serán fijadas en el convenio colectivo suscrito, así como en las normas que autoricen su otorgamiento.	